

OPP



# Resolución de Secretaría General

N° 013-2011-PROMPERU/SG

Lima, 03 FEB. 2011

Vistos, los Memorandos Nros. 369 y 501-2010-PROMPERU-DPE-SDPC y los Memorandos Nros. 003, 011, 018 y 022-2011-PROMPERÚ-DPE/SDPC de la Sub Dirección de Promoción Comercial y el Memorando N° 011-2011/PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

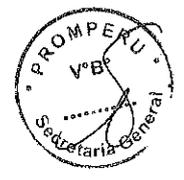
### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, del 24 de agosto de 2010, se aprobó la Carta de Servicios y la Política de Comercialización de los Servicios No Exclusivos que brinda la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERU/SG y 002-2011-PROMPERÚ/SG;

Que, mediante Memorando N° 022-2011/PROMPERU/-DPE-SDPC, en aras de transparencia y eficiencia en los servicios que brinda en materia de promoción de las exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial plantea la incorporación de servicios, con la incorporación de formatos para la realización de las actividades de participación de terceros en Ferias de Exportaciones y la modificación de la Política de Comercialización de los Servicios No Exclusivos que brinda PROMPERÚ;

Que, asimismo mediante Memorando N° 501-2010-PROMPERU-DPE-SDPC, Memorando N° 011 y 018-2011-PROMPERU-DPE-SDPC, en el marco de las actividades programadas de promoción de las exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial teniendo prevista la participación en dos ferias internacionales de exportaciones del sector de Pesca y Acuicultura que se llevarán a cabo en la ciudad de Bruselas – Bélgica y Qindao – República Popular China y la realización de dos ruedas de negocios de exportaciones, las cuales se realizarán dentro de las actividades de la Expo Perú Centro América, las que se llevarán a cabo en la ciudad de San José – Costa Rica y Guatemala – Guatemala; solicita la aprobación previa del precio de venta de dichos servicios, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;



De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, Sub Dirección de Promoción Comercial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.**- Aprobar la incorporación de los servicios de "Participación en Feria PERÚ MODA" y "Participación en Feria PERÚ GIFT SHOW" en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, y modificada por las resoluciones indicadas en la parte considerativa de la presente, que en Anexo N° 01 en dos (02) folios forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.**- Aprobar los siguientes formatos que en Anexo N° 02 en ocho (08) folios forman parte de la presente Resolución:

- 
- FO-SDPC-DPE-011 Contrato de Participación Feria PERÚ MODA.
  - FO-SDPC-DPE-012 Compromiso de Pago – Feria PERÚ MODA.
  - FO-SDPC-DPE-013 Contrato de Participación Feria PERÚ GIFT SHOW.
  - FO-SDPC-DPE-014 Compromiso de Pago – Feria PERÚ GIFT SHOW.
  - FO-SDPC-DPE-004 Contrato de Participación Ferias Internacionales de Exportaciones.



**Artículo 3°.**- Incorporar los incisos 4.14 y 4.15 dentro del numeral 4. "DESCUENTOS" de la Política de Comercialización de Servicios No Exclusivos de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, y modificada por las resoluciones indicadas en la parte considerativa de la presente, con el siguiente texto:

**"4.14 Participantes en la Feria PERÚ MODA"**



Los descuentos señalados en el siguiente cuadro, han sido fijados buscando dar prioridad a la participación de las empresas peruanas en el evento, en especial a las MYPEs de regiones que vienen trabajando con PROMPERÚ la ruta exportadora y a las empresas que han trabajado programas de Buenas Prácticas de Mercadeo y Manufacturas y Buenas Prácticas de Comercio Justo con PROMPERÚ.

Los descuentos máximos aplicables para la participación en la Feria PERÚ MODA son los siguientes:





# Resolución de Secretaría General

N°013-2011-PROMPERU/SG

Tipo de Empresa	Tipo de Stand	
	Stand Predecorado	Área sin decorar (Sólo Piso)
Participante con domicilio en el País	35%	20%
Participante con domicilio en el País que: 1. Cuento con la Certificación Exporta Perú – BPMM. <sup>1</sup> 2. Tenga implementadas las Buenas Prácticas de Comercio Justo desarrollada por PROMPERÚ. <sup>2</sup>	60%	No Aplica
MYPE con domicilio en Regiones que venga trabajando con PROMPERÚ los Programas de la Ruta Exportadora. <sup>3</sup>	40%	No Aplica

<sup>1</sup> Las empresas que se acojan a este descuento, serán ubicadas en un pabellón especial. El descuento se aprobará de acuerdo a la disponibilidad del pabellón. El tamaño del stand será determinado por PROMPERÚ.

<sup>2</sup> Las empresas que se acojan a este descuento, serán ubicadas en un pabellón especial. El descuento se aprobará de acuerdo a la disponibilidad del pabellón y previa evaluación de PROMPERÚ. El tamaño del stand será determinado por PROMPERÚ.

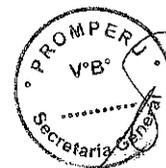
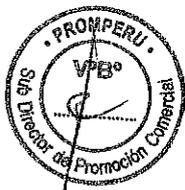
<sup>3</sup> Válido sólo para stands predecorados de 9 m<sup>2</sup>.

#### 4.15 Participantes en la Feria PERÚ GIFT SHOW

Los descuentos señalados en el siguiente cuadro, han sido fijados buscando dar prioridad a la participación de las empresas peruanas en el evento, en especial a las MYPEs de regiones que vienen trabajando con PROMPERÚ la ruta exportadora,

Los descuentos máximos aplicables para la participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW son los siguientes:

Tipo de Empresa	Stand
Participante con domicilio en el País	50%
MYPE con domicilio en Regiones que vengán trabajando con PROMPERÚ los Programas de la Ruta Exportadora.	65%



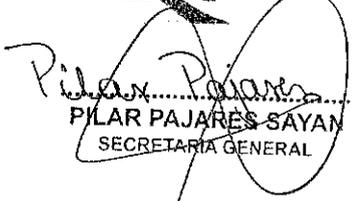
**Artículo 4°.-** Aprobar el precio de venta para los servicios de Participación en las Ferias Internacionales de Exportaciones y Ruedas de Negocios de Exportación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Servicio	Lugar	Fecha	Precio de Venta S/ (Inc. IGV)	Forma de Pago
Participación en la Feria Internacional de Exportaciones - China Fisheries & Seafood Expo - 2011	Qindao - República Popular China	01 - 03 de Noviembre de 2011	508.333 % de UIT 18,300.00 (Dieciocho mil trescientos y 00/100 nuevos soles)	- 30% (hasta 15 días calendario después de recibido correo electrónico de aprobación de empresa para participar en evento) - 70% (45 días antes del evento)
Participación en la Feria Internacional de Exportaciones - European Seafood Exposition - 2011	Bruselas - Reino de Bélgica	03 - 05 de Mayo 2011	861.111 % de UIT 31,000.00 (Treinta y un mil y 00/100 nuevos soles)	- 30% (hasta 15 días calendario después de recibido correo electrónico de aprobación de empresa para participar en evento) - 70% (45 días antes del evento)
Participación en Ruedas de Negocios de Exportaciones - Expo Perú Centroamérica - 2011	San José - Costa Rica Guatemala - Guatemala	27 de Marzo - 01 de Abril 2011	56.667 % de UIT 2,040.00 (Dos mil cuarenta y 00/100 nuevos soles)	100% antes del inicio del evento (hasta 15 días calendario después de recibido correo electrónico de aprobación de empresa para participar en evento)

**Artículo 6°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 7°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente además de los Anexos 01 y 02 de la presente Resolución en el Portal Institucional, Portal de Transparencia de la Entidad y Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
  
 PILAR PAJARES SAYAN  
 SECRETARIA GENERAL



## **Anexo 01**

**CARTA DE SERVICIOS DE LA COMISION PARA LA PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU**

**DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES**

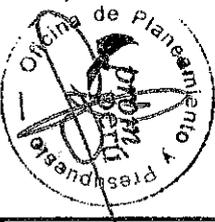
N°	SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO DE VENTA (% de UIT)	FORMA DE PAGO	RECEPCION DE LA SOLICITUD	UNIDAD ORGANICA
16	<b>Participación en la Feria PERU MODA</b>  16.1 Stand Predecorado.- El stand con mobiliario básico dirigido a las empresas del Sector Industria de la Vestimenta, diseñadores y empresas de Joyería. Las dimensiones disponibles son de 6 y 9 m <sup>2</sup> . Los participantes tienen la posibilidad de reunirse con compradores extranjeros quienes son traídos al evento por PROMPERU  16.2 Área Sin Decorar.- Stand alfombrado con cable eléctrico, dirigido a empresas full package y a empresas y/o instituciones prestadoras de servicios. Las dimensiones disponibles son de 9 y 24 m <sup>2</sup> . Los participantes tienen la posibilidad de reunirse con compradores extranjeros quienes son traídos al evento por PROMPERU  16.3 Entrada al Recinto Ferial PERU MODA - PERU GIFT SHOW.- La entrada da derecho a ingresar a cada uno de los días en que se realizará el evento.	1 Ser una empresa debidamente constituida, exportadora o con oferta exportable del Sector Industria de la Vestimenta. <sup>1</sup>  2 Tener definida su imagen corporativa (contar con página Web y un perfil de la compañía donde se detalle la capacidad de producción de la misma)  3 Registro de inscripción vía Web en <a href="http://www.perumoda.com">www.perumoda.com</a> .  4 Contrato de Participación - Feria PERU MODA, debidamente suscrito  5 Compromiso de Pago - Feria PERU MODA, debidamente suscrito  6 No tener adeudos con PROMPERU.  7 Recibo de Pago.	4.167% de UIT  138.889% de UIT <sup>2</sup> 178.333% de UIT <sup>2</sup> 180.000% de UIT <sup>2</sup> 314.444% de UIT <sup>2</sup>	100% un mes antes del inicio del evento <sup>3</sup>  80% dos meses antes del inicio del evento <sup>3</sup>  40% un mes antes del inicio del evento <sup>3</sup>	Área de Trámite Documentario <sup>4</sup>  Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima	Subdirección de Promoción Comercial

NOTAS: <sup>1</sup> PROMPERU, evaluará la participación de entidades o instituciones que realicen actividades afines al sector industria de la moda.

<sup>2</sup> Sujeto a descuentos según Política de Comercialización de los Servicios No Excluyentes comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERU, debidamente aprobada.

<sup>3</sup> El pago fraccionado de 60% y 40% sólo se aplicará cuando se haya adquirido más de dos stands o áreas o para participantes en el área de joyería. La fecha límite de pago se establecerá en el Contrato de Participación en la Feria PERU MODA.

<sup>4</sup> La inscripción para participación en la Feria PERU MODA, se hará vía Web a través de [www.perumoda.com](http://www.perumoda.com).





**CARTA DE SERVICIOS DE LA COMISION PARA LA PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU**

**DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES**

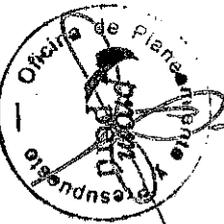
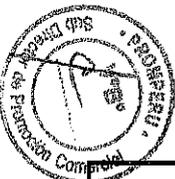
N°	SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO DE VENTA (% de UIT)	FORMA DE PAGO	RECEPCION DE LA SOLICITUD	UNIDAD ORGANICA
17	<b>Participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW</b>  17.1 Stand Preddecorado.- El stand con mobiliario básico dirigido a las empresas del Sector Manufacturas Diversas y Artesanías que tengan como productos artículos de decoración y regalo. Las dimensiones disponibles son de 7.5 y 9 m <sup>2</sup> . Los participantes tienen la posibilidad de reunirse con compradores extranjeros quienes son traídos al evento por PROMPERU  17.2 Entrada al Recinto Ferial PERÚ MODA - PERÚ GIFT SHOW.- La entrada da derecho a ingresar a cada uno de los días en que se realizará el evento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Ser una empresa debidamente constituida, exportadora o con oferta exportable del sector de Manufacturas Diversas y Artesanías.<sup>1</sup></li> <li>2 Registro de inscripción vía Web en <a href="http://www.perugiftshow.com.pe">www.perugiftshow.com.pe</a>.</li> <li>3 Contrato de Participación - Feria PERÚ GIFT SHOW, debidamente suscrito</li> <li>4 Compromiso de Pago - Feria PERÚ GIFT SHOW, debidamente suscrito</li> <li>5 No tener adeudos en PROMPERU.</li> <li>6 Recibo de pago.</li> </ol> Entrada al Recinto Ferial PERÚ MODA - PERÚ GIFT SHOW (público en general)  Stand Preddecorado de 7.5 m <sup>2</sup>  Stand Preddecorado de 9 m <sup>2</sup>	4.167% de UIT  155.833% de UIT <sup>2</sup>  177.222% de UIT <sup>2</sup>	100% un mes antes del inicio del evento <sup>3</sup>  50% dos meses antes del inicio del evento <sup>3</sup>  50% un mes antes del inicio del evento <sup>3</sup>	Área de Trámite Documentario <sup>4</sup>  Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima	Subdirección de Promoción Comercial

NOTAS: <sup>1</sup> PROMPERU, evaluará la participación de entidades o instituciones que realicen actividades afines al Sector Manufactura Diversas y Artesanías.

<sup>2</sup> Sujeto a descuentos según Política de Comercialización de los Servicios No Excluyivos comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERU, debidamente aprobada.

<sup>3</sup> El pago fraccionado de 50% y 50% sólo se aplicará cuando se haya adquirido más de dos stands. La fecha límite para el pago se establecerá en el Contrato de Participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW.

<sup>4</sup> La inscripción para participación en la Feria PERÚ MODA, se hará vía Web a través de [www.perugiftshow.com.pe](http://www.perugiftshow.com.pe)



## **Anexo 02**

Conste por el presente documento el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN en la Feria PERÚ MODA organizada por PROMPERÚ, en adelante LA FERIA, en los términos establecidos a continuación:

**I. DATOS GENERALES**

**DATOS DE LA FERIA**

1.1 Nombre de la Feria	PERÚ MODA	Nº de Apex	
1.2 Lugar y Fecha de Realización	Ciudad	Inicio	Fin

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

1.3 Razón Social o Nombres y Apellidos	
1.4 RUC (Registro Único de Contribuyentes) o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)	
1.5 Domicilio Legal	
1.6 Distrito / Provincia / Dpto.	
1.7 Representante Legal	
1.8 Según Poder inscrito o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)	Asiento Nº ..... de la Partida Nº ..... de los Registros Públicos de .....(ciudad)
1.9 DNI/CE/Pasaporte	
1.10 Correo Electrónico	

**PROMPERÚ**

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es una entidad con personería jurídica de derecho público, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales.

**II. CUOTA DE PARTICIPACIÓN (Llenado exclusivo de PROMPERÚ)**

2.1 Descripción del Stand / Área			
<b>Concepto</b>	<b>Stand Predecorados</b>		<b>Área sin Decorar</b>
Metraje	6 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup> 24 m <sup>2</sup>
Número de stands			
Cuota de cada uno			
<b>Costo Total</b>			

**2.2 Financiamiento**

<b>Con financiamiento propio</b>	<b>Monto (S/.)</b>	<b>Con financiamiento de terceros<sup>1</sup></b>	<b>Monto (S/.)</b>
(100%) pago por la empresa		( %) pagado por la empresa	
		( %) pagado por tercero	
<b>Costo Total</b>		<b>Costo Total</b>	

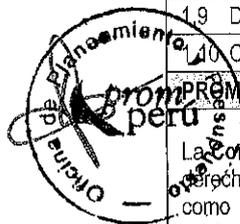
**2.3 Forma de pago**

Una cuota	100 %:	
Dos cuotas <sup>2</sup>	60 %:	
(Aplicable para dos o más stands o áreas o participantes joyería)	40%:	

**2.4 Fecha límite de pago<sup>3</sup>**

NOTAS:

- El participante que es financiado por terceros adjuntará el Anexo Nº 01 – Compromiso de Pago, debidamente suscrito por la entidad que financia.
- Sólo se aplicará el fraccionamiento de pago cuando se haya adquirido más de dos stands o áreas o para participantes en el área de joyería.
- PROMPERÚ se reserva el derecho de confirmar la participación y de incluir en el Directorio Oficial de LA FERIA a los participantes que hayan realizado los pagos de manera extemporánea.



 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	<b>CONTRATO DE PARTICIPACIÓN FERIA PERÚ MODA</b>	CÓDIGO FO-SDPC-DPE-011
		VERSIÓN 01
		PÁG. 2 DE 3

El pago de la primera cuota de participación da derecho al PARTICIPANTE a obtener reserva de espacio en LA FERIA. El pago de la totalidad de la cuota de participación genera derecho de participar en LA FERIA en el espacio con las características señaladas en el Numeral 2.1 del presente documento.  
Una vez cancelada la cuota de participación, de manera fraccionada o en su totalidad, es improcedente el desistimiento de participar en LA FERIA. Si así lo hiciere, renuncia a su derecho de solicitar la devolución del monto pagado.

### ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE PARTICIPACION

#### III. COMPROMISOS DE PROMPERÚ

- 3.1 Autorizar al PARTICIPANTE el acceso al stand o área de exhibición de LA FERIA, elegido conforme al Numeral 2.1 del presente documento, previa cancelación del 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4.
- 3.2 Incluir al PARTICIPANTE en el Directorio Oficial de LA FERIA, siempre que haya cumplido con el envío de la información requerida en los plazos establecidos y comunicados previamente por PROMPERÚ.
- 3.3 Entregar las credenciales al PARTICIPANTE que haya cumplido con pagar el 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.
- 3.4 Asistir al PARTICIPANTE en los aspectos considerados como necesarios, tales como limpieza y seguridad, entre otros, para el correcto desarrollo de LA FERIA.
- 3.5 Informar oportunamente al PARTICIPANTE sobre cualquier contingencia relacionada con el área o el stand asignado en LA FERIA, a fin de que tome las previsiones del caso.
- 3.6 Mantener a personas vinculadas a PROMPERÚ para asistir al PARTICIPANTE como Representantes hasta el término de LA FERIA, quienes estarán autorizados a absolver cualquier consulta sobre el espacio asignado o stand, o, en general, vinculada al desarrollo del mismo.
- 3.7 Mantener en reserva la información proporcionada por el PARTICIPANTE a PROMPERÚ con ocasión de LA FERIA, a través de las encuestas u otros medios.

#### IV. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

- 4.1 Cancelar el cien por ciento (100%) del monto de la cuota de participación de LA FERIA, en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.  
En el caso que la cuota de participación sea financiada por un tercero (Entidades públicas o privadas sin fines de lucro), conforme al Numeral 2.2 del presente documento, independientemente del porcentaje de financiamiento, se deberá adjuntar el Formato: Compromiso de Pago - Feria PERÚ MODA" (FO-SDPC-DPE-012), que forma parte del presente documento, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad que financia.
- 4.2 Cumplir oportuna y cabalmente con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Feria PERÚ MODA 2011, publicado en el link [www.perumoda.com](http://www.perumoda.com)
- 4.3 Cumplir oportuna y cabalmente con las indicaciones impartidas por PROMPERÚ, durante el desarrollo de LA FERIA.
- 4.4 Preservar una conducta adecuada, preservando el orden, la moral y las buenas costumbres en LA FERIA.
- 4.5 Responder y entregar a PROMPERÚ las encuestas obtenidas durante LA FERIA, con toda la información solicitada, a más tardar dentro de los siete (7) días calendario de concluido el mismo.

#### V. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por el PARTICIPANTE de lo establecido en el presente documento, antes o durante LA FERIA, el PARTICIPANTE estará impedido de participar en LA FERIA, quedando facultado PROMPERÚ a denegar su solicitud de participación a las actividades organizados por PROMPERÚ durante un período de un (1) año, contado desde la fecha de conclusión de LA FERIA.

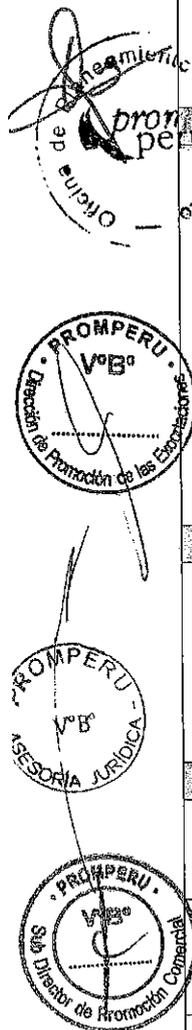
PROMPERÚ se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para la compensación de los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los compromisos asumidos por el PARTICIPANTE en LA FERIA.

#### VI. ARBITRAJE

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de éste contrato serán resueltas mediante Arbitraje de Derecho, por árbitro único, previa etapa de conciliación de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional.

Declaramos la aceptación del íntegro de las estipulaciones del presente Contrato de Participación, de conformidad con el artículo 1390 del Código Civil. Por tanto, se suscriben dos originales en señal de conformidad.

Firma y Sello del Representante Legal del PARTICIPANTE	Fecha



Conste por el presente documento el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN en la Feria PERÚ GIFT SHOW organizado por PROMPERÚ, en adelante LA FERIA, en los términos establecidos a continuación:

**I. DATOS GENERALES**

<b>DATOS DE LA FERIA</b>			
1.1 Nombre de la Feria	PERU GIFT SHOW	Nº de Apex	
1.2 Lugar y Fecha de Realización	Ciudad	Inicio	Fin
<b>DATOS DEL PARTICIPANTE</b>			
1.3 Razón Social o Nombres y Apellidos			
1.4 RUC (Registro Único de Contribuyentes o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)			
1.5 Domicilio Legal			
1.6 Distrito / Provincia / Dpto.			
1.7 Representante Legal			
1.8 Según Poder inscrito o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)	Asiento Nº ..... de la Partida Nº ..... de los Registros Públicos de .....(ciudad)		
1.9 DNI/CE/Pasaporte			
1.10 Correo electrónico			

**PROMPERÚ**  
 La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es una entidad con personería jurídica de derecho público, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales.

**II. CUOTA DE PARTICIPACIÓN (Llenado exclusivo de PROMPERÚ)**

<b>2.1 Descripción del Stand / Área</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Stands Predecorados</b>		
Metrage	7.5 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup>	
Número de stands			
Cuota de cada uno			
<b>Costo Total</b>			
<b>2.2 Financiamiento</b>			
<b>Con financiamiento propio</b>	<b>Monto (S/.)</b>	<b>Con financiamiento de terceros<sup>1</sup></b>	<b>Monto (S/.)</b>
(100%) pago por la empresa		( %) pagado por la empresa	
		( %) pagado por tercero	
<b>Costo Total</b>		<b>Costo Total</b>	
<b>2.3 Forma de pago</b>		<b>2.4 Fecha límite de pago<sup>3</sup></b>	
Una cuota	100 %:		
Dos cuotas <sup>2</sup>	50 %:		
(Aplicable para dos o más stands o áreas)	50 %:		

NOTAS:

<sup>1</sup> El financiamiento por terceros se aplica por el monto máximo del 100% y mínimo del 50% de la cuota de participación para lo cual se adjuntará el Anexo Nº 01\* - Compromiso de Pago, debidamente suscrito por la entidad que financia.

<sup>2</sup> Sólo se aplicará el fraccionamiento de pago cuando se haya adquirido más de dos stand.

<sup>3</sup> PROMPERÚ se reserva el derecho de confirmar la participación y de incluir en el Directorio Oficial de LA FERIA a los participantes que hayan realizado los pagos de manera extemporánea.



El pago de la primera cuota de participación da derecho al PARTICIPANTE a obtener reserva de espacio en LA FERIA. El pago de la totalidad de la cuota de participación genera derecho de participar en LA FERIA en el espacio con las características señaladas en el Numeral 2.1 del presente documento.

Una vez cancelada la cuota de participación, de manera fraccionada o en su totalidad, es improcedente el desistimiento de participar en LA FERIA. Si así lo hiciese, renuncia a su derecho de solicitar la devolución del monto pagado.

**ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE PARTICIPACION**

**III. COMPROMISOS DE PROMPERÚ**

- 3.1 Autorizar al PARTICIPANTE el acceso al stand o área de exhibición de LA FERIA, elegido conforme al Numeral 2.1 del presente documento, previa cancelación del 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4.
- 3.2 Incluir al PARTICIPANTE en el Directorio Oficial de LA FERIA, siempre que haya cumplido con el envío de la información requerida en los plazos establecidos y comunicados previamente por PROMPERÚ.
- 3.3 Entregar las credenciales al PARTICIPANTE que haya cumplido con pagar el 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.
- 3.4 Asistir al PARTICIPANTE en los aspectos considerados como necesarios, tales como limpieza y seguridad, entre otros, para el correcto desarrollo de LA FERIA.
- 3.5 Informar oportunamente al PARTICIPANTE sobre cualquier contingencia relacionada con el área o el stand asignado en LA FERIA, a fin de que tome las previsiones del caso.
- 3.6 Mantener a personas vinculadas a PROMPERÚ para asistir al PARTICIPANTE como Representantes hasta el término de LA FERIA, quienes estarán autorizados a absolver cualquier consulta sobre el espacio asignado o stand, o, en general, vinculada al desarrollo del mismo.
- 3.7 Mantener en reserva la información proporcionada por el PARTICIPANTE a PROMPERÚ con ocasión de LA FERIA, a través de las encuestas u otros medios.

**IV. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE**

- 4.1 Cancelar el cien por ciento (100%) del monto de la cuota de participación de LA FERIA, en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.  
En el caso que la cuota de participación sea financiada por un tercero (Entidades públicas o privadas sin fines de lucro), conforme al Numeral 2.2 del presente documento, independientemente del porcentaje de financiamiento, se deberá adjuntar el Formato: Compromiso de Pago - Feria PERÚ GIFT SHOW" (FO-SDPC-DPE-014), que forma parte del presente documento, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad que financia.
- 4.2 Cumplir oportuna y cabalmente con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Feria PERÚ GIFT SHOW 2011 publicado en el link [www.perugiftshow.com.pe](http://www.perugiftshow.com.pe).
- 4.3 Cumplir oportuna y cabalmente con las indicaciones impartidas por PROMPERÚ, durante el desarrollo de LA FERIA.
- 4.4 Preservar una conducta adecuada, preservando el orden, la moral y las buenas costumbres en LA FERIA. Autorizar a PROMPERÚ que las modificaciones a las condiciones generales sean notificadas al correo electrónico señalado en el numeral 1.10 del presente documento.
- 4.5 Responder y entregar a PROMPERÚ las encuestas obtenidas durante LA FERIA, con toda la información solicitada, a más tardar dentro de los siete (7) días calendario de concluido el mismo.

**V. INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento por el PARTICIPANTE de lo establecido en el presente documento, antes o durante LA FERIA, el PARTICIPANTE estará impedido de participar en LA FERIA, quedando facultado PROMPERÚ a denegar su solicitud de participación a las actividades organizadas por PROMPERÚ durante un período de un (1) año, contado desde la fecha de conclusión de LA FERIA.

PROMPERÚ se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para la compensación de los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los compromisos asumidos por el PARTICIPANTE en LA FERIA.

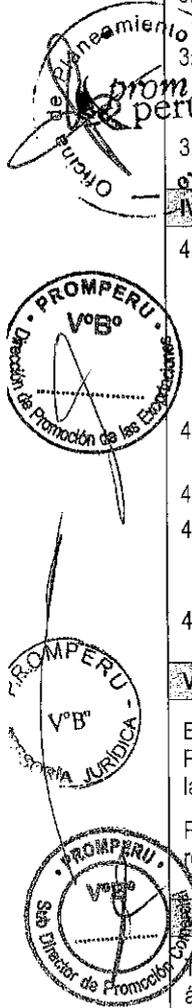
**ARBITRAJE**

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de éste contrato serán resueltas mediante Arbitraje de Derecho, por árbitro único, previa etapa de conciliación de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional.

Declaramos la aceptación del íntegro de las estipulaciones del presente Contrato de Participación, de conformidad con el artículo 1390 del Código Civil. Por tanto, se suscriben dos originales en señal de conformidad.

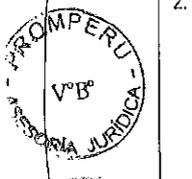
Firma y Sello del Representante Legal del PARTICIPANTE

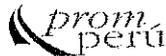
Fecha



 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	<b>CONTRATO DE PARTICIPACIÓN</b>		CÓDIGO	
	<b>FERIAS INTERNACIONALES DE EXPORTACIONES</b>		FO-SDPC-DPE-004	
			VERSIÓN 02	
				PÁG. 1 DE 2

I. DATOS DE LA FERIA				
1.1 Nombre				
1.2 Lugar y Fecha	Ciudad	País	Inicio	Fin
II. DATOS DE LA EMPRESA ( El Participante)				
2.1 Razón Social o Nombres y Apellidos				
2.2 RUC				
2.3 Domicilio Legal	Av./Calle/Jr./Psj.	Nº		
2.4 Distrito / Provincia / Dpto.				
2.5 Representante Legal				
2.6 Según Poder inscrito en				
2.7 DNI				
III. PROMPERÚ				
La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es una entidad con personería jurídica de derecho público, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales.				
IV. CUOTA (según Carta de Servicios y Política de Comercialización de bienes y servicios, de PROMPERÚ)				
4.1 Área, número de stands solicitados y cuota de cada uno		Área ( m <sup>2</sup> )	Área ( m <sup>2</sup> )	Área ( m <sup>2</sup> )
	Número de stands			
	Cuota por Stand (S/.)			
4.2 Forma de pago.	a) Primera Cuota ( ) %	S/.		
	b) Segunda Cuota ( ) %	S/.		
4.3 Fecha límite del pago.	a) Primera Cuota			
	b) Segunda Cuota			
V. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN				
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO				
El presente documento contiene las estipulaciones generales de participación oficial en las ferias donde PROMPERÚ tiene un pabellón, así como las obligaciones del PARTICIPANTE y PROMPERÚ, a cuyas cláusulas se someten ambas partes.				
CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE PROMPERÚ				
2.1	Otorgar al PARTICIPANTE, según aplique, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Un área decorada, con instalación eléctrica, en el pabellón PROMPERÚ, según espacio solicitado en la ficha de inscripción.</li> <li>Mobiliario básico según diseño general.</li> <li>Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.</li> <li>Inclusión en el directorio de participantes elaborado por PROMPERÚ.</li> <li>Impresión de gigantografía y cenefa, según diseño general.</li> <li>Otros de ser el caso [detallar].</li> </ol>			
2.2	Organizar y conducir la participación de empresas peruanas en la Feria; así como, asistir a las empresas en los aspectos que sean necesarios, para el correcto desarrollo del evento.			
2.3	Informar oportunamente al PARTICIPANTE sobre cualquier contingencia relacionada con el pabellón o el stand, a fin de que tome las previsiones del caso.			
2.4	Mantener a un Representante hasta el término de la Feria, siempre y cuando, PROMPERÚ lo estime conveniente, y no existan causales de fuerza mayor que impidan el desplazamiento del Representante. Cualquier consulta, observación o sugerencia antes o durante el evento sobre el espacio asignado, stand o el pabellón en general, deberá ser respondida a la brevedad posible por el Representante que PROMPERÚ designe como responsable del evento.			
2.5	El concepto y diseño del pabellón o stand será definido por PROMPERÚ.			
2.6	Mantener en reserva la información proporcionada por el PARTICIPANTE a PROMPERÚ, a través de las encuestas u otros medios.			
CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE				
3.1	Cancelar el cien por ciento (100%) de la cuota, en la forma y plazo, señalados en el Acápite IV del presente documento, caso contrario la empresa no podrá participar en la Feria.			





Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

### CONTRATO DE PARTICIPACIÓN FERIAS INTERNACIONALES DE EXPORTACIONES

CÓDIGO  
FO-SDPC-DPE-004  
VERSIÓN 02  
PÁG. 2 DE 2

- 3.2 En caso que el PARTICIPANTE se viera imposibilitado de participar en el evento, deberá comunicarlo por escrito y con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, antes del inicio del mismo. En caso que la comunicación no haya sido recibida por PROMPERÚ en el plazo indicado, el PARTICIPANTE no tendrá derecho a devolución alguna; y en el supuesto que adicionalmente no hubiera realizado los pagos acordados, quedará inhabilitado por un año, computado desde la culminación del evento, para participar en Ferias a través de PROMPERÚ.
- 3.3 El PARTICIPANTE deberá respetar el espacio asignado por PROMPERÚ, cumplir con los horarios y compromisos que se establezcan para el desarrollo del evento.
- 3.4 Designar a la(s) persona(s) que participará(n) como representante(s) de la empresa en el evento. Cualquier modificación al respecto, deberá ser comunicada vía correo electrónico a PROMPERÚ, con una anticipación no menor a treinta (30) días, antes del inicio del evento. PROMPERÚ no asume vínculo laboral ni obligación alguna, con el personal designado por el PARTICIPANTE, para tales efectos. El PARTICIPANTE deberá estar atento a las observaciones que pudiera efectuar PROMPERÚ.
- 3.5 Cada PARTICIPANTE es responsable de mantener el orden y la limpieza del espacio asignado. PROMPERÚ no será responsable por la pérdida de los objetos personales del PARTICIPANTE.
- 3.6 EL PARTICIPANTE debe asistir a las reuniones de coordinación previas y post evento según el horario establecido por PROMPERÚ.
- 3.7 El PARTICIPANTE deberá presentarse en el recinto ferial según el horario establecido por PROMPERÚ con la finalidad de preparar el stand asignado, antes del inicio del evento. El personal designado por este, deberá desempacar y acomodar sus muestras, y probar los equipos que hubiera alquilado; de ser el caso.  
El personal designado por el Representante del PARTICIPANTE deberá estar presente todos los días que dure la Feria y en el horario de atención a esta. Al término de ésta, dispondrá el retiro del material publicitario sobrante, así como las muestras de sus productos.
- 3.9 El PARTICIPANTE no podrá modificar de ninguna forma el stand asignado. No está permitido agregar, quitar o cambiar de posición el mobiliario; así como, colocar o instalar gráficas adicionales a las entregadas por PROMPERÚ. Salvo algunas excepciones debidamente justificadas, las mismas que deberán contar previamente, con la autorización expresa, del Representante de PROMPERÚ en la Feria.
- 3.10 Observar una conducta adecuada, preservando el orden, la moral y las buenas costumbres en el recinto de la Feria. Su inobservancia constará en el Informe que deberá expedir el profesional que representa a PROMPERÚ en la Feria.
- 3.11 Responder y entregar al representante de PROMPERÚ en la Feria las encuestas entregadas durante la actividad, con toda la información solicitada, a más tardar dentro de los siete (7) días calendario de concluido el evento. En caso de no entregar las encuestas, no podrá participar en ninguna actividad que PROMPERÚ organice, por el plazo de un año calendario.
- 3.12 Observar las indicaciones impartidas a través de PROMPERÚ y/o por los organizadores de la Feria Internacional, de ser el caso. Todo aquello que requiera aclaración, o que no estuviera previsto, será consultado y resuelto de manera inapelable por el Representante de PROMPERÚ en la Feria.
- 3.13 Comunicar con una anticipación no menor a treinta (30) días a PROMPERÚ, si requieren contratar anfitrionas o traductores, a fin que PROMPERÚ pueda coordinar oportunamente, con los proveedores El costo que ello implique, será asumido por el PARTICIPANTE.

#### CLÁUSULA CUARTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento por el PARTICIPANTE de lo establecido en el presente documento, antes o durante LA FERIA, el PARTICIPANTE estará impedido de participar en LA FERIA, quedando facultado PROMPERÚ a denegar su solicitud de participación a las actividades organizados por PROMPERÚ durante un período de un (1) año, contado desde la fecha de conclusión de LA FERIA.

PROMPERÚ se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para la compensación de los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los compromisos asumidos por el PARTICIPANTE en LA FERIA.

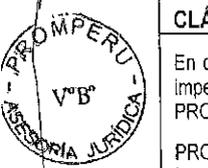
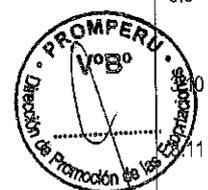
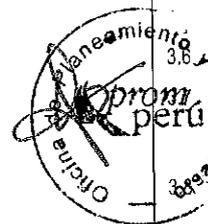
#### CLÁUSULA QUINTA: ARBITRAJE

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de éste contrato serán resueltas mediante Arbitraje de Derecho, por árbitro único, previa etapa de conciliación de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional.

Declaramos la aceptación del íntegro de las estipulaciones del presente Contrato de Participación, de conformidad con el artículo 1390 del Código Civil. Por tanto, se suscriben dos originales en señal de conformidad.

Firma y Sello Representante Legal de la Empresa

<sup>1</sup>Será completada por la Subdirección de Promoción Comercial



**COMPROMISO DE PAGO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Ciudad,      día                      mes                      año

Señor:

Director de Promoción de las Exportaciones  
PROMPERÚ  
Av. República de Panamá 3647, San Isidro  
Lima;

Asunto:      Aceptación de compromiso de pago para la participación de la Feria PERÚ GIFT SHOW 2011

Conste por el presente documento, que \_\_\_\_\_, con RUC ( o su equivalente, en caso de ser una empresa extranjera) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, con Partida Registral N° \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE/PASAPORTE N° \_\_\_\_\_, se compromete a:

Marcar con una aspa(x)

1.1 Financiar el 100% del monto total de la cuota de participación equivalente a S/..... nuevos soles, por la participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW 2011, comprometiéndome al pago íntegro en la fecha máxima de \_\_\_\_\_, siendo el(los) beneficiario(s) la(s) siguiente(s) empresa(s):

- Razón Social y N° de RUC:.....

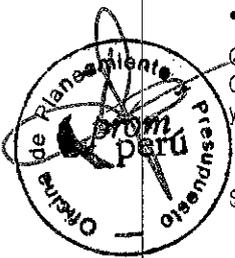
1.2 Financiar el 50% del monto total de la cuota de participación equivalente a S/..... nuevos soles, por la participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW 2011, comprometiéndome al pago íntegro en la fecha máxima de \_\_\_\_\_, siendo el(los) beneficiario(s) la(s) siguiente(s) empresa(s):

- Razón Social y N° de RUC:.....

Corresponderá a la empresa financiada, independientemente del porcentaje o monto financiado, suscribir el Contrato de Participación en la Feria PERÚ GIFT SHOW (FO-SDPC-DPE-013), como aceptación del contenido y alcance de dicho formato.

Suscrito en dos (2) originales, en la ciudad de.....

Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI/CE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_



**COMPROMISO DE PAGO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Ciudad, día mes año

Señor:

Director de Promoción de las Exportaciones  
PROMPERÚ  
Av. República de Panamá 3647, San Isidro  
Lima

Asunto: Aceptación de compromiso de pago para la participación de la Feria PERÚ MODA 2011

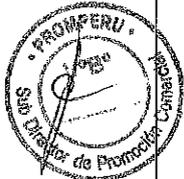
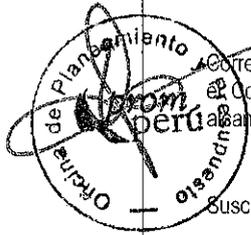
Conste por el presente documento, que \_\_\_\_\_, con RUC(o su equivalente en caso de ser una empresa extranjera) N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, con Partida Registral N° \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE/PASAPORTE N° \_\_\_\_\_, se compromete a:

1.1 Financiar el \_\_\_\_\_% de la cuota de participación equivalente a S/\_\_\_\_\_ nuevos soles, por la participación en la Feria \_\_\_\_\_, comprometiéndome al pago íntegro en el plazo máximo de \_\_\_\_\_, siendo el (los) beneficiario(s) la(s) siguiente(s) empresa(s):

- Razón Social y N° de RUC:.....
- .....

Corresponderá a la(s) empresa(s) financiada(s), independientemente del porcentaje o monto financiado, suscribir el Contrato de Participación en la Feria PERÚ MODA (FO-SDPC-DPE-011), como aceptación del contenido y alcance de dicho formato.

Suscrito en dos (2) originales, en la ciudad de.....



Nombre: \_\_\_\_\_  
DNI/CE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_

